SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº X – SEDE CUSCO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2023-SUNARP/ZRN°X/JEF

Cusco, 03 de enero de 2023.

VISTO: De oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 "Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos" y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN "Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp";

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por: PALOMINO DEZA Walter FAU 20166958238 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/03 12:50:39-0500

Que, conforme al artículo 69° del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Sunarp, "Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El/la servidor/a debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad."

Que, el numeral 69.4 del artículo 69° del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Sunarp, prescribe que el encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en ese sentido al tener la plaza

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1904718672

CAP N° 08 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización vacante, es necesario encargar el puesto a un servidor de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas conforme señala el artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, con visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** al Especialista en Abastecimientos I CAP N° 014, **CPC WALTER PALOMINO DEZA,** el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN** de la **ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO**, correspondiente a la **PLAZA CAP N° 08**, a partir del **03 DE ENERO DE 2023**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Administración realice los actos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
JEF
UA
OCI
UPPM
UREG
UTI
UAJ
PERSONAL
MIEMBROS
BAC/lcfr

sunarp

Firmado digitalmente por:
ALZAMORA CANCINO Breno Ulianof FAU 20166958238 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/01/03 12:53:46-0500

Firmado digitalmente
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral Nº X - Sede Cusco - SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
FELIX ROSADO Lucero Del Carmen FAU 20166958238 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/03 12:49:50-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
AUKGAPURU GOMEZ Miguel FAU 20166958238 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/03 12:51:15-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1904718672